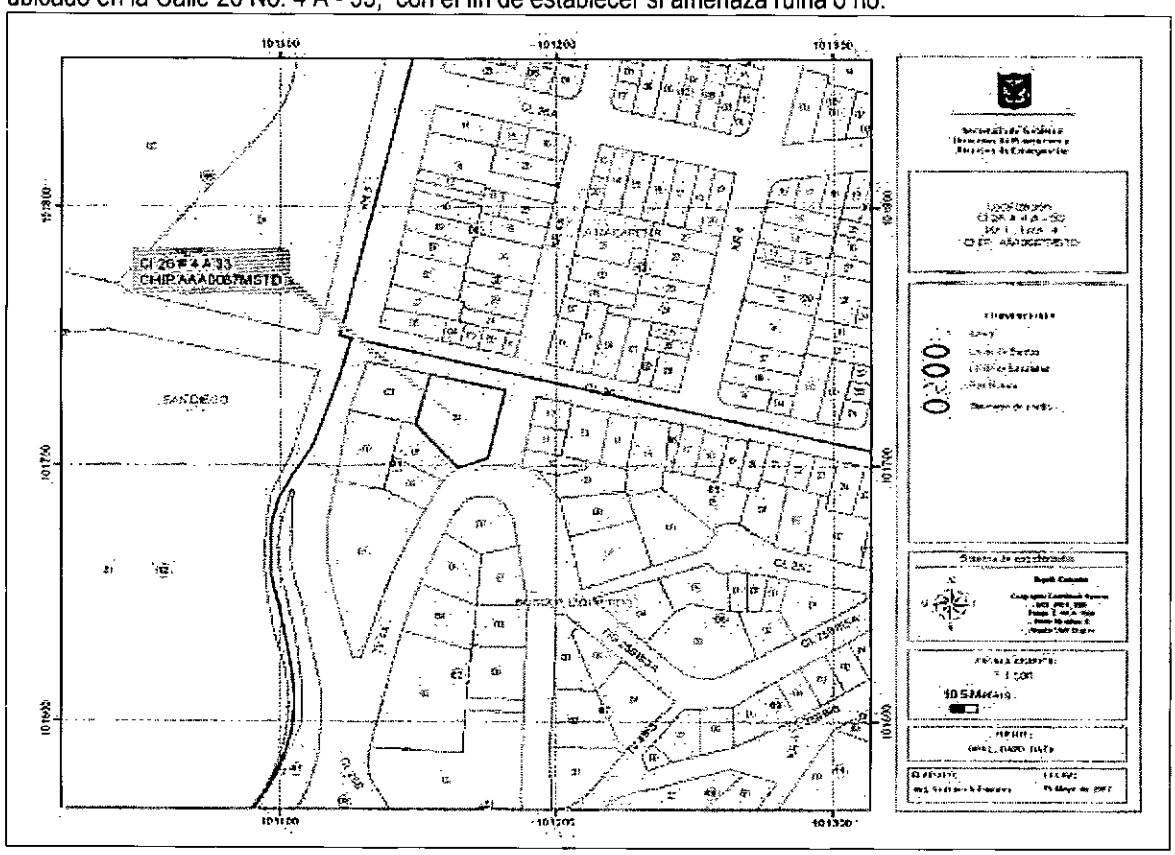
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 815

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(92) La Macarena
BARRIO:	Bosque Izquierdo
DIRECCION:	Calle 26 No. 4 A - 33
CHIP:	AAA087MSTD
FECHA DE VISITA:	Mayo 03 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	250 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 26 No. 4 A - 33, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo con el oficio A.O 531/06, querella No. 008R/06.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, los responsables del predio permitieron el ingreso la inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de un piso con sótano, cuya estructura principal son muros de mampostería, con cubierta en teja de barro sobre un entramado de madera y cielo raso en esterilla de guadua. Los muros interiores están pañetados y pintados. El piso de la edificación es en madera. En la parte posterior de la edificación está el sótano de aproximadamente 5.00 de largo y 5.00 metros de ancho. Sobre el

sótano se encuentra una habitación con entrepiso en madera apoyado directamente sobre los muros de la edificación. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 10.0 metros de frente y 30.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentra en mal estado, se observa desprendimiento del acabado, como se puede ver en la fotografía 1, en el costado oriental el muro de fachada presenta agrietamientos verticales en toda la altura, como se aprecia en la fotografía 2. En la fotografía 3 se puede observar que la parte superior del muro de fachada presenta pérdida de verticalidad.

Se aprecian grietas en los muros interiores, principalmente en la parte frontal de la edificación, como se ve en la fotografía 4. Los dinteles de ventanas, en la parte posterior del inmueble se encuentran agrietados, como se puede observar en la fotografía 5. El piso en madera está en malas condiciones, presenta un deterioro avanzado, ver fotografía 6 y 7.

El entrepiso en madera que se encuentra sobre el sótano tiene vigas en madera en mal estado, y el alistado de madera igualmente se encuentra en malas condiciones, como se puede apreciar en la fotografía 8. En la fotografía 9 se puede observar que se ha presentado el colapso parcial del cielo raso bajo cubierta.

En líneas generales el inmueble presenta problemas de estabilidad, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble. Muros deteriorados.

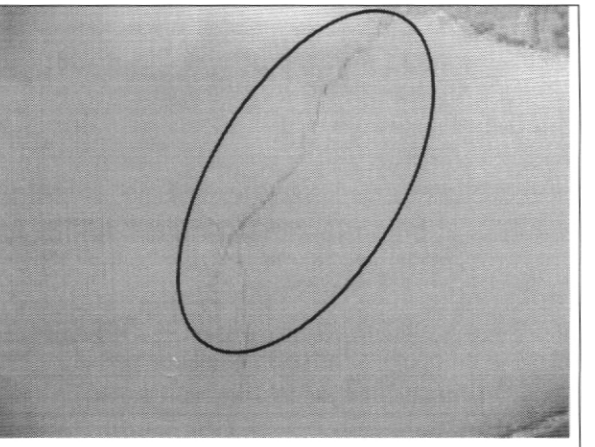


Foto 2. Agrietamiento muro de fachada.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

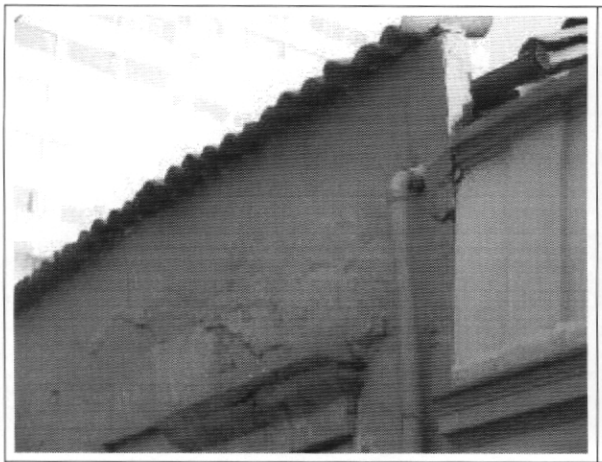


Foto 3. Pérdida de verticalidad muro fachada.

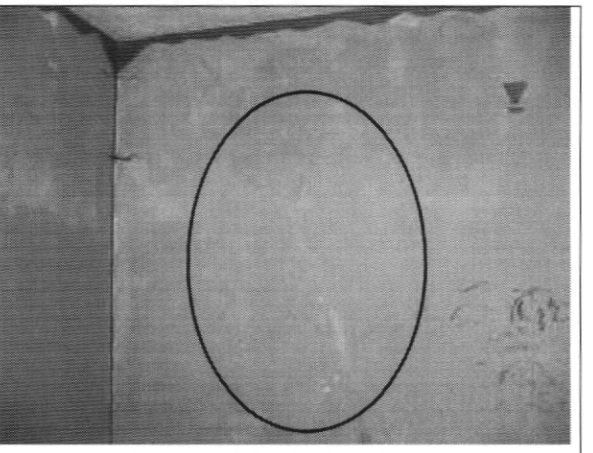


Foto 4. Grietas en muros interiores.



Foto 5. Agrietamiento dintel ventana.



Foto 6. Piso en madera.



Foto 7. Deterioro alistado de madera.

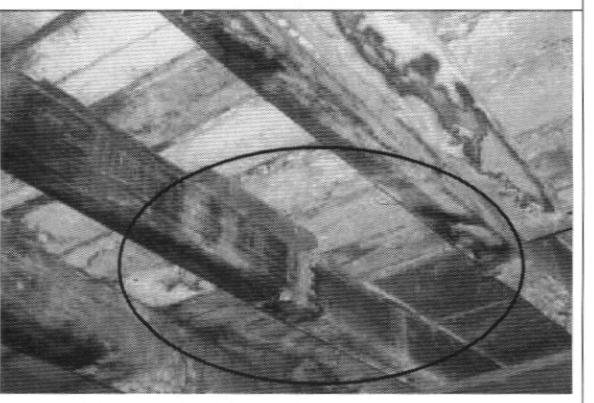
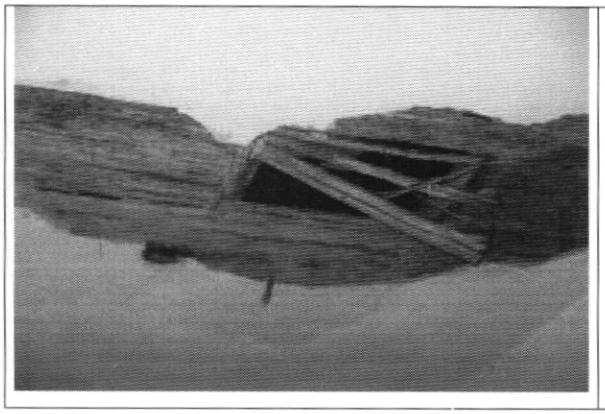


Foto 8. Vigas de madera en mal estado.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

	**Foto 9.** Colapso parcial de cielo raso.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 26 No. 4 A - 33, **AMENAZA RUINA** en los elementos principales de la estructura, se observa posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición del inmueble.

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
MAT. No. 25202-83486 CND

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó: Cesar F. Peña P.

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia